

INDICE

	Página
CONSIDERACIONES PRELIMINARES	5
I. DETERMINACION DE LA LIQUIDACION	6
1. RESOLUCION No.48 DEL 15.04.82 DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS	6
2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA SITUACION QUE PRESENTA LA COMPANIA GENERAL FINANCIERA S.A. AL 30.04.82	8
2.1 Indicadores Financieros	8
2.1.1 Capital	8
2.1.2 Activos	9
2.1.3 Pasivos	10
2.1.4 Administración	11
2.1.5 Ingresos	12
2.1.6 Perfil de Plazos	13
2.2 Deudores Relacionados	18
2.3 Análisis principales problemas e irregularidades en la Administración de la Financiera	24
II. EVOLUCION DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COMPANIA GENERAL FINANCIERA S.A.PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 30.04.82 AL 07.08.89	26
1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	26
1.1 Directorio	26
1.2 Administración	26
1.3 Recursos Humanos	29
1.4 Capital y Propiedad Accionaria	33
1.4.1 Capital	33
1.4.2 Propiedad Accionaria	33
2. EVOLUCION DE LOS ACTIVOS	35
2.1 Activo Circulante	35

2.1.1	Fondos Disponibles	35
2.1.2	Inversiones	38
2.1.3	Colocaciones Consolidadas	41
2.1.3.1	Licitación de Cartera de Colocaciones	41
2.1.3.2	Castigo de Cartera de Colocaciones	43
2.1.3.3	Clasificación de Riesgo de Cartera de Colocaciones	44
2.1.3.4	Reprogramaciones	45
2.1.3.5	Administración Cartera de Colocaciones	46
2.1.4	Colocaciones Vigentes	49
2.1.5	Colocaciones Vencidas	52
2.1.6	Colocaciones Relacionadas	55
2.2	Activo Fijo	64
2.2.1	Bienes Adquiridos por la Institución para el Desarrollo de sus Actividades	64
2.2.2	Bienes Recibidos por Dación en Pago o Adjudicados en Remates	67
2.3	Otros Activos	70
3	EVOLUCION DE LOS PASIVOS	73
3.1	Pasivo Circulante	73
3.1.1	Captaciones y Saldos Acreedores	73
3.1.2	Obligaciones Nacionales	76
3.1.3	Obligaciones Hipotecarias	79
3.2	Otros Pasivos	82
4	EVOLUCION DE LOS EGRESOS E INGRESOS	85
4.1	Egresos	85
4.1.1	Gastos de Operación	85
4.1.2	Gastos Fijos	88
4.2	Ingresos	91

4.2.1	Ingresos de Operación	91
5.	EVOLUCION DE LAS CUENTAS DE ORDEN	94
6.	EVENTOS ESPECIALES	95
6.1	Normas y confección de Balances	95
6.2	Estados Financieros Auditados	95
6.3	Eventos Judiciales Relevantes	95
6.4	Término del Proceso de Liquidación	110
6.4.1	Término del Proceso, Provisiones, Publicación	110
6.4.2	Memoria Informativa presentada a los accionistas	111
7.	CONSIDERACIONES FINALES	128

En virtud de esta forma en la primera parte del presente trabajo, la Resolución que se origina en el artículo 10 de la Ley de Liquidación de la Compañía General Financiera S.A., como existen algunas consideraciones relativas a la aplicación de las normas financieras al 30 de abril de 1983, bajo la aplicación de diferentes criterios, resultando el Pasivo, Pasivos, Resultados y otros considerados necesarios de ser expresados en el peso propuesto de la moneda oficial.

La moneda oficial, desde la declaración propuesta tal de la liquidación, a través del análisis de los estados de Ingresos, que muestra los datos existentes al final de cada año desde el 30 de abril de 1977 hasta el 30 de abril de 1983, en cada uno de sus partidas y desgloses en función de su importancia para el F.C., los datos se expresan expresados en miles de pesos (M\$), y en primera instancia a los efectos de análisis y comprobación, tales valores se expresan en pesos a 31 de agosto de 1983 utilizando los estándares de la moneda oficial que han tenido los distintos estados de Ingresos, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Instituto Nacional de Estadística (INE), que a continuación se detallan, para los conceptos cuya expresión se haría original en el peso propuesto tal.

FUERA	PAQUETES
Abril 1983	4.0702
Diciembre 1982	3.2536
Diciembre 1981	2.7177
Diciembre 1980	2.2087
Diciembre 1979	1.7075
Diciembre 1978	1.4770
Diciembre 1977	1.2177
Diciembre 1976	1.0075
Diciembre 1975	1.0077

Los expresados, presentados por la moneda, en los años de "Cifras Históricas" representando la parte relativa al peso, respecto al estado de la moneda para el período que se trata, con el fin de poder expresar los datos en "pesos" a 31 de agosto de 1983, para ser expresados en el peso propuesto de la moneda oficial, a través de la parte de Ingresos, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Instituto Nacional de Estadística (INE), que a continuación se detallan, para los conceptos cuya expresión se haría original en el peso propuesto tal.